

N° 1678-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con veintitres minutos del día uno de agosto del año dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón ALVARADO de la provincia de CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION celebró el catorce de julio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón ALVARADO de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**CANTON: ALVARADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	302260511	MARIA AUXILIADORA BRENES AGUILAR
SECRETARIO PROPIETARIO	302360716	HECTOR RAMIREZ CARTIN
TESORERO PROPIETARIO	302550984	SONIA GOMEZ CHACON
PRESIDENTE SUPLENTE	302710290	CARLOS FRANCISCO AGUERO CALDERON
SECRETARIO SUPLENTE	303050461	ESTRELLA BRENES GARITA
TESORERO SUPLENTE	304250073	FREDDY DANIEL GRANADOS ZELEDON

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	304370012	DIANA CAROLINA ARAYA UMAÑA

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	302710290	CARLOS FRANCISCO AGUERO CALDERON
TERRITORIAL	303050461	ESTRELLA BRENES GARITA
TERRITORIAL	302360716	HECTOR RAMIREZ CARTIN
TERRITORIAL	302260511	MARIA AUXILIADORA BRENES AGUILAR
TERRITORIAL	302550984	SONIA GOMEZ CHACON

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ovch

C.: Expediente Partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 8695, 8704, 8890-2017